

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**

**AMERIS MC RENTA INDUSTRIAL FONDO DE INVERSIÓN**

En Santiago de Chile, siendo las 12:00 horas del día 26 de mayo de 2021, por video-conferencia, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Ameris MC Renta Industrial Fondo de Inversión** (el "*Fondo*"), administrado por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la "*Administradora*"), con oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida El Golf N°82, Piso 5, comuna de Las Condes, bajo la presidencia del Director de la Administradora don **Rodrigo Guzmán Mohr** y con la asistencia del Gerente General de la misma, don **Ignacio Montané Yunge**, quien actuó como Secretario.

**ASISTENCIA**

Asistieron los aportantes que se indican a continuación:

<b>APORTANTES</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>N° CUOTAS</b>	<b>SERIE</b>
Inversiones Don Alfonso Limitada	Ignacio Montané Yunge	212.081	A
Inversiones Concordia Limitada	Ignacio Montané Yunge	418.029	A
Inversiones Convento Viejo Limitada	Ignacio Montané Yunge	690.494	A
Inversiones Delmen Limitada	José Luis Délano Méndez	1.320.604	A
EWI 2 SpA	Martín Figueroa Valenzuela	358.489	X
Sociedad de Inversiones Babalasa Limitada	Ignacio Montané Yunge	375.626	X
Sociedad de Inversiones El Retiro Limitada	Pablo Armas Vigneaux	387.183	X
Inversiones del Mar Limitada	Rodrigo Guzmán Mohr	399.189	X
Inversiones Temática Limitada	Ignacio Montané Yunge	287.815	X
Cristián Moreno Assadi	Ignacio Montané Yunge	85.211	X
Inversiones Javier Contreras EIRL	Javier Contreras Brain	339.143	X
Asesorías e Inversiones Alea Iacta Est SpA	Ignacio Montané Yunge	106.725	X

**Total Serie A: 2.641.208**

**Total Serie X: 2.339.381**

**TOTAL: 4.980.589**

**1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES**

El Secretario señaló que encontrándose presentes y representadas **4.980.589** cuotas del Fondo, que corresponden a un **94,28%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Ameris MC Renta Industrial Fondo de Inversión (en adelante la “*Asamblea*”), de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

El Secretario dejó constancia que, considerando las restricciones impuestas por las autoridades nacionales respecto del desplazamiento y reuniones de personas, fundadas en la pandemia “Covid-19” y teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la “*Comisión*”), la Administradora ha autorizado que los aportantes participen en la Asamblea mediante mecanismos de participación y votación a distancia, en particular, mediante el sistema de videoconferencia.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondía en su totalidad a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Zoom”, de conformidad al Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes de Fondos de Inversión Administrados por la Administradora que se encontraba a disposición de los señores aportantes en la página web de la Administradora, el cual contiene los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes puedan registrarse, asistir y votar en la Asamblea.

Asimismo, considerando que se adoptaron mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no fueron computadas para el cálculo del quórum de asistencia.

Las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo. Se dejó constancia que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante se informó que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma y de la manera antes indicada.

El Secretario solicitó la omisión de la lectura de la citación, aviso e instructivo mencionado lo que se aprobó por la unanimidad de las cuotas presentes.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes.

Por su parte, se dejó constancia que no asistió delegado alguno de la Comisión.

## **2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Director de la Administradora, don **Rodrigo Guzmán Mohr** y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora don **Ignacio Montané Yunge**. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de las cuotas asistentes.

## **3. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR**

El Secretario señaló que, si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes, cada vez que sea sometida una materia a aprobación de la Asamblea se podría proceder a efectuar la votación por aclamación. Al respecto, propuso efectuar la votación de los temas a tratar por la Asamblea por aclamación y permitir a aquellos aportantes que así lo deseen, solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

De todas formas, en caso que sea necesario proceder con la votación de otra manera de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712 de Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la “Ley”), el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado.

A continuación, el Secretario sometió a aprobación de los aportantes los mecanismos de votación señalados precedentemente, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de las cuotas presentes.

## **4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el Secretario que de conformidad a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley, el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a aportantes para que, en conjunto con la Presidenta y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez insertada en el libro de actas y firmada por ellos.

Para estos efectos, se dejó constancia que de conformidad a la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos.

La Asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas presentes, que el acta que se levante de la presente Asamblea sea firmada por todas las personas naturales presentes.

## 5. TABLA

El Secretario informó a los señores aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores aportantes, las siguientes materias:

1. Pronunciarse sobre la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido al Título IV. “*Política de Endeudamiento*”, Título VI. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, Título VII. “*Aportes y Valorización de Cuotas*”, Título VIII. “*Gobierno Corporativo*”; y Título IX. “*Otra Información Relevante*”
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

## 6. MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

A continuación, el Secretario señaló que, de conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía a los señores aportantes pronunciarse respecto de la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo.

De acuerdo con lo anterior, se propuso a los señores aportantes realizar las siguientes modificaciones al texto del reglamento Interno del Fondo:

- /i/ En el Título IV. “*Política de Endeudamiento*”, modificar la sección 8.1, en el sentido de establecer límites individuales y globales para los pasivos de corto, mediano y largo plazo que podrá contraer la Administradora por cuenta del Fondo, quedando su texto de la siguiente forma:

*“8.1. Ocasionalmente y tanto con el propósito de financiar el cumplimiento de las obligaciones del Fondo, como de aprovechar oportunidades puntuales de inversión de aquellas a que se refiere el presente Reglamento Interno, la Administradora podrá contraer, por cuenta del Fondo, pasivos consistentes en créditos bancarios, líneas de financiamiento y préstamos de corto, mediano o largo plazo, hasta por una cantidad equivalente al 100% del activo del Fondo, tanto como límite individual para el endeudamiento de corto, mediano y largo plazo, como también límite global para el endeudamiento de corto, mediano y largo plazo en su totalidad. El endeudamiento de corto plazo corresponde a pasivo exigible. Para efectos de lo anterior, se entenderá por pasivo exigible aquellos que venzan en un plazo inferior a un año.”*

- /ii/ En el Título VI. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”:

- a. Modificar la sección 11.1. del número ONCE. “*Remuneraciones de Cargo del Fondo*”, en el sentido de precisar en las partes pertinentes que la remuneración fija que percibirá la Administradora es determinada en base a un porcentaje **anual**.

“11.1.La Administradora percibirá por la administración del Fondo, una remuneración fija **anual** (en adelante la “Remuneración Fija **Anual**”), una remuneración variable (la “Remuneración Variable”) y una remuneración de estructuración (la “Remuneración de Estructuración”) por el periodo de vigencia inicial del Fondo y por cada una de sus renovaciones posteriores, según se indica a continuación. Dicha remuneración incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente de conformidad a la Ley.

*Para los efectos de lo dispuesto en el Oficio Circular N° 335 emitido por la Comisión con fecha 10 de marzo de 2006, se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha de la aprobación del presente Reglamento Interno corresponde a un 19%. En caso de modificarse la tasa del IVA antes señalada, las remuneraciones a que se refieren el presente número ONCE se actualizarán según la variación que experimente el IVA, a contar de la fecha de entrada en vigencia de la modificación respectiva.*

*La actualización de las remuneraciones a que se refiere el presente numeral, será informada directamente a los Aportantes del Fondo por los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, dentro de los 5 días siguientes a su actualización. “*

- b. Modificar la tabla de la sección 11.2. *Remuneración Fija* del número ONCE. “*Remuneraciones de Cargo del Fondo*”, en el sentido de ajustar el título a “*Remuneración Fija **Anual***”.

<i>Serie</i>	<i>Remuneración Fija <b>Anual</b></i>
<i>A</i>	<i>Hasta un 1,19% anual (IVA incluido) sobre la base de cálculo indicada a continuación.</i>
<i>X</i>	<i>Hasta un 0,595% anual (IVA incluido) sobre la base de cálculo indicada a continuación.</i>

/iii/ En el Título VII. “*Aportes y Valorizaciones de Cuotas*”:

- a. Modificar la sección 22.2 del número VEINTIDÓS. “*Contabilidad del Fondo*”, en el sentido de establecer que el valor contable del Fondo se calculará trimestralmente.

*“22.2.El valor contable del patrimonio del Fondo se calculará **trimestralmente.**”*

- b. Modificar la sección 22.3 del número VEINTIDÓS. “*Contabilidad del Fondo*”, en el sentido de establecer que el valor contable del Fondo y el número total de Cuotas en circulación se informará dentro de los 15 días hábiles siguientes al cierre de cada trimestre, quedando su texto de la siguiente forma:

*“22.3.El valor contable del Fondo y el número total de Cuotas en circulación se informará a través de la página web de la Administradora [www.ameris.cl](http://www.ameris.cl) dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de los Estados Financieros del Fondo a la Comisión al cierre de cada trimestre.”*

/iv/ En el Título VIII. “Gobierno Corporativo”:

- a. Modificar la sección 24.2 del número VEINTICUATRO. “Comité de Vigilancia”, en el sentido de precisar que dicho comité no deberá desarrollar alguna actividad o función adicional a las señaladas en la Ley, quedando el texto de la siguiente forma:

*“24.2.El Comité de Vigilancia tendrá las facultades y deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley, su Reglamento, lo dispuesto en la normativa aplicable, sin que se contemplen actividades o funciones adicionales.”*

- b. Modificar la sección 24.11 del número VEINTICUATRO. “Comité de Vigilancia”, en el sentido de eliminar el contenido el mínimo del informe anual y escrito que deberá presentar anualmente el Comité de Vigilancia, quedando el texto de la siguiente forma:.

*“24.11. El Comité de Vigilancia deberá preparar, anualmente y por escrito, un informe en el cual efectuará una rendición de cuentas de su gestión debidamente documentada.”*

/v/ En el Título X. “Otra Información Relevante”, modificar la sección 32.2 del número TREINTA Y DOS. “Indemnizaciones” en el sentido de especificar la forma en que el pago de la indemnización será enterada a los aportantes que mantenían cuotas del Fondo al momento en que este sufrió el perjuicio que origino la referida indemnización, quedando el texto de la siguiente forma:

*“32.2.Toda indemnización que perciba la Administradora de conformidad a lo señalado precedentemente, deberá ser enterada al Fondo o traspasada a los Aportantes según el criterio que ésta determine, al más breve plazo posible y, en todo caso, dentro del plazo máximo de 60 días contados desde que la Administradora haya percibido el pago de dicha indemnización. **En caso que el Fondo reciba montos por indemnizaciones, esta será enterada a los aportantes que mantenían cuotas del Fondo al momento en que éste sufrió el perjuicio que originó la referida indemnización, mediante la entrega de cuotas de la serie que corresponda, o de su equivalente en dinero, para aquellos Aportantes que mantenían cuotas del Fondo al momento que éste sufrió el perjuicio que originó la indemnización, según el valor que la cuota de la serie correspondiente, tenga el día del entero de la indemnización. Asimismo, el entero de la referida indemnización se efectuaría dentro del plazo de 60 días***

*contados desde que la Administradora hubiese percibido el pago producto de dicha indemnización.”*

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó, por unanimidad, las modificaciones propuestas al Reglamento Interno del Fondo en los términos propuestos.

## **6. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA**

Se solicitó a los señores aportantes que, a fin de implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea, se facultara a la Administradora para:

1. Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión; y
2. Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

## **7. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.**

Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora, don Ignacio Montané Yunge y a los abogados María Elisa Montero Molina, Luis Alberto Letelier Herrera, Cristián Risopatrón Montero, María Teresa Polgatti García y Andrés Vaccaro Carrasco, para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

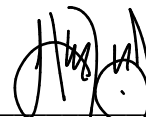
La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes a las 12:30 horas.



Rodrigo Guzmán Mohr  
Presidente y

**pp: Inversiones del Mar Limitada**

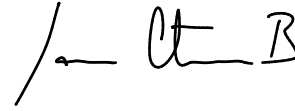


José Luis Délano Méndez  
**pp: Inversiones Delmen Limitada**



---

Pablo Armas Vigneaux  
**pp: Sociedad de Inversiones El Retiro  
Limitada**



---

Javier Contreras Brain  
**pp: Inversiones Javier Contreras EIRL**



---

Ignacio Pedro Montané Yunge  
**Secretario y  
pp: Inversiones Don Alfonso  
Limitada  
pp: Inversiones Concordia  
Limitada  
pp: Inversiones Convento Viejo  
Limitada  
pp: Sociedad de Inversiones  
Babalasa Limitada  
pp: Inversiones Temática  
Limitada  
pp: Cristián Moreno Assadi  
pp: Asesorías e Inversiones Alea  
Iacta Est SpA**



---

Martín Figueroa Valenzuela  
**pp: EWI 2 SpA**



## ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

### AMERIS MC RENTA INDUSTRIAL FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 11:30 horas del día 26 de mayo de 2021, por videoconferencia, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Ameris MC Renta Industrial Fondo de Inversión** (el "*Fondo*"), administrado por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la "*Administradora*"), con oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida El Golf N°82, Piso 5, comuna de Las Condes, bajo la presidencia del Director de la Administradora don **Rodrigo Guzmán Mohr** y con la asistencia del Gerente General de la misma, don **Ignacio Montané Yunge**, quien actuó como Secretario.

### ASISTENCIA

Asistieron los aportantes que se indican a continuación:

<b>APORTANTES</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>Nº CUOTAS</b>	<b>SERIE</b>
Inversiones Don Alfonso Limitada	Ignacio Montané Yunge	212.081	A
Inversiones Concordia Limitada	Ignacio Montané Yunge	418.029	A
Inversiones Convento Viejo Limitada	Ignacio Montané Yunge	690.494	A
Inversiones Delmen Limitada	José Luis Délano Méndez	1.320.604	A
EWI 2 SpA	Martín Figueroa Valenzuela	358.489	X
Sociedad de Inversiones Babalasa Limitada	Ignacio Montané Yunge	375.626	X
Sociedad de Inversiones El Retiro Limitada	Pablo Armas Vigneaux	387.183	X
Inversiones del Mar Limitada	Rodrigo Guzmán Mohr	399.189	X
Inversiones Temática Limitada	Ignacio Montané Yunge	287.815	X
Cristián Moreno Assadi	Ignacio Montané Yunge	85.211	X
Inversiones Javier Contreras EIRL	Javier Contreras Brain	339.143	X
Asesorías e Inversiones Alea Iacta Est SpA	Ignacio Montané Yunge	106.725	X

**Total Serie A: 2.641.208**

**Total Serie X: 2.339.381**

**TOTAL: 4.980.589**

## 1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Secretario señaló que encontrándose presentes y representadas **4.980.589 cuotas** del Fondo, que correspondían a un **94,28%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de Ameris MC Renta Industrial Fondo de Inversión (en adelante la "Asamblea"), de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

El Secretario dejó constancia que, considerando las restricciones impuestas por las autoridades nacionales respecto del desplazamiento y reuniones de personas, fundadas en la pandemia "Covid-19" y teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"), la Administradora ha autorizado que los aportantes participen en la Asamblea mediante mecanismos de participación y votación a distancia, en particular, mediante el sistema de videoconferencia.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondía en su totalidad a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado "Zoom", de conformidad al Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes de Fondos de Inversión Administrados por la Administradora que se encontraba a disposición de los señores aportantes en la página web de la Administradora, el cual contiene los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes puedan registrarse, asistir y votar en la Asamblea.

Asimismo, considerando que se adoptaron mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no fueron computadas para el cálculo del quórum de asistencia.

Las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo. Se dejó constancia que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante se informó que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma y de la manera antes indicada.

El Secretario solicitó la omisión de la lectura de la citación, aviso e instructivo mencionado lo que se aprobó por la unanimidad de las cuotas presentes.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes.

Por su parte, se dejó constancia que no asistió delegado alguno de la Comisión.

## **2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Director de la Administradora, don **Rodrigo Guzmán Mohr** y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora don **Ignacio Montané Yunge**. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de las cuotas asistentes.

## **3. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR**

El Secretario señaló que, si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes, cada vez que sea sometida una materia a aprobación de la Asamblea se podría proceder a efectuar la votación por aclamación. Al respecto, propuso efectuar la votación de los temas a tratar por la Asamblea por aclamación y permitir a aquellos aportantes que así lo deseen, solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

De todas formas, en caso que sea necesario proceder con la votación de otra manera de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712 de Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la “Ley”), el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado.

A continuación, el Secretario sometió a aprobación de los aportantes los mecanismos de votación señalados precedentemente, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de las cuotas presentes.

## **4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el Secretario que de conformidad a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley, el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten

en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez insertada en el libro de actas y firmada por ellos.

Para estos efectos, se dejó constancia que de conformidad a la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos.

La Asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas presentes, que el acta que se levante de la presente Asamblea sea firmada por todas las personas naturales presentes.

## **5. TABLA**

El Secretario informó a los señores aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que deberá presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos e ingresos del Comité de Vigilancia;
4. Designar, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero; y
5. En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

## **6. CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS**

Se hizo presente a los señores aportantes que, debido a que el Fondo inició operaciones el día 4 de enero de 2021, por lo que no existía cuenta para el ejercicio correspondiente al año 2020.

## **7. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

A continuación, el Secretario señaló que, de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

Se informó a los señores aportantes que la Administradora recibió como propuesta de miembros a integrar el Comité de Vigilancia a los siguientes candidatos:

- 1) **José Luis Délano Méndez**, cédula de identidad número 14.123.218-5;
- 2) **Javier Andrés Peters Mosler**, cédula de identidad número 15.379.176-7; y
- 3) **Daniel Selman de la Fuente**, cédula de identidad número 17.697.537-7.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó, por la unanimidad de la Asamblea, que el Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes estuviese integrado por los tres candidatos propuestos.

#### **8. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

A continuación, se indicó que, continuando con la tabla, correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea que el Comité de Vigilancia no perciba remuneración por el ejercicio de sus funciones, lo que fue aprobado por la unanimidad de las cuotas asistentes.

#### **9. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

A continuación, expresó el Secretario que correspondía que la Asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Al efecto, se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia de 200 Unidades de Fomento hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que, de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia debe ser previamente aprobado por la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó, por unanimidad, aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a un monto de **hasta 200 Unidades de Fomento**.

#### **10. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS**

A continuación, se señaló que correspondía que los señores aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y estados financieros del Fondo para el ejercicio 2021, así como pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo. A este respecto, el Comité de Vigilancia propuso las siguientes empresas de auditoría externa:

- 1) **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto de 70 Unidades de Fomento;
- 2) **Deloitte Auditores y Consultores Limitada**, con un presupuesto de 90 Unidades de Fomento;
- 3) **EY Servicios Profesionales de Auditorías y Asesorías SpA**, con un presupuesto de 150 Unidades de Fomento; y
- 4) **Pricewaterhousecoopers Consultores Auditores SpA**, con un presupuesto de 90 Unidades de Fomento

A este respecto la Asamblea acordó, por unanimidad, designar de entre los candidatos propuestos a la empresa **Pricewaterhousecoopers Consultores Auditores SpA** con un presupuesto de **90 Unidades de Fomento** como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2021.

#### 11. **OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**

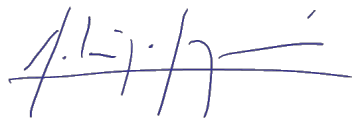
Se ofreció la palabra a los señores aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes, no existiendo propuestas al efecto.

#### 12. **LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora, don Ignacio Montané Yunge y a los abogados María Elisa Montero Molina, Luis Alberto Letelier Herrera, Cristián Risopatrón Montero, Andrés Vaccaro Carrasco y María Teresa Polgatti García, para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 12:00 horas.



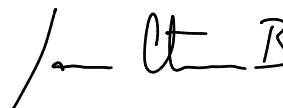
Rodrigo Guzmán Mohr  
**Presidente y**  
**pp: Inversiones del Mar Limitada**



José Luis Délano Méndez  
**pp: Inversiones Delmen Limitada**



Pablo Armas Vigneaux  
**pp: Sociedad de Inversiones El Retiro**  
**Limitada**



Javier Contreras Brain  
**pp: Inversiones Javier Contreras EIRL**



Ignacio Pedro Montané Yunge  
**Secretario y**  
**pp: Inversiones Don Alfonso**  
**Limitada**  
**pp: Inversiones Concordia**  
**Limitada**  
**pp: Inversiones Convento Viejo**  
**Limitada**  
**pp: Sociedad de Inversiones**  
**Babalasa Limitada**  
**pp: Inversiones Temática**  
**Limitada**  
**pp: Cristián Moreno Assadi**  
**pp: Asesorías e Inversiones Alea**  
**Iacta Est SpA**



Martín Figueroa Valenzuela  
**pp: EWI 2 SpA**